DOCTOR ALÍ LOZADA PRADO, PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUDOR

1. JAIME RAÚL AVENDAÑO DÁVILA, con cédula de ciudadanía No. 100088969-9, de **66 años de edad**, en referencia a la acción extraordinaria de protección **No. 1614-11-EP**, ante usted, señor Juez ponente, con los debidos respetos comparezco, exponemos y solicito:

2. Que, a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH), en comunicación de fecha 08 de julio de 2022 y notificada a nuestras direcciones de correo electrónico, el día viernes 15 del mismo mes y año, en la que, atendiendo nuestra denuncia en contra del Estado ecuatoriano, en el sentido de que el Eco. César Robalino Gonzaga, entonces ministro de finanzas y crédito público, dentro del proceso de supresión de puestos ejecutado por él, en la ex Policía Militar Aduanera (en adelante PMA), en abril de 1994, VULNERÓ nuestro derecho al debido proceso, entre otros, SOLICITO, muy respetuosamente, se sirva disponer que, por secretaría, se me confiera copias simples de todo el expediente contentivo de la referida acción extraordinaria

Por ser constitucional y legal mi pedido, ruego ser atendido favorablemente

Atentamente,

Jaime Avendaño D

Jaime Avendaño Dávila

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 25 JUL 2022
Por: a las 14:45
Anexos:
FIRMA RESPONSABLE